

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 57

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SED-MIC-005-2026.**

OBJETO:

Alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan las funciones de imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión del sistema educativo y el fortalecimiento de la labor institucional de la secretaria de Educación en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca.

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 57

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.	4
3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES	4
4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	5
a. RÉGIMEN LEGAL	5
b. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	6
c. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.....	6
d. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.....	6
e. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.....	6
f. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	15
g. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	19
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	21
a. Tipo	21
b. Lugar de Ejecución.....	21
c. Plazo de Ejecución	21
d. Forma de Pago.....	22
e. PRESUPUESTO OFICIAL:.....	23
f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	23
g. MONEDA DE LA OFERTA	24
6. PARTICIPANTES.....	24
6.1. Convocatoria limitada a MIPYMES	24
7. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	25
a. Forma de presentar la oferta.....	25
b. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE	26
II. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA (VER ANEXO).....	¡Error! Marcador no definido.
a. ASPECTOS TÉCNICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.	40
9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.....	42
10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	43
11. CORRESPONDENCIA	43
12. ADENDAS.....	43

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 57

13.	PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	43
14.	ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.....	44
15.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	45
16.	OTROS ASPECTOS.....	40
a.	FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	45
b.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	46
17.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.....	53
18.	ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.....	53
19.	GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.....	54
20.	ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.....	56
21.	LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.....	56

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental se permite publicar a continuación la invitación y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. SED-MIC-005-2026.

La Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca de conformidad con lo reglado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020, numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto No. 1-3-0023 de 07 de enero de 2020. Que, Mediante Decreto No. 1.03.01-1276 del 28 de septiembre de 2026, publicado en la gaceta departamental el 02 de octubre de 2026, se adicionó el párrafo cuarto al artículo 1° del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, delegando la contratación y de la ordenación del gasto de la Secretaría de Educación en la Subsecretaría Administrativa y Financiera, las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales de todos los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 57

el Manual de Contratación de la Gobernación y demás normas concordantes, se permite formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas en la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En consecuencia, las actuaciones correspondientes al presente proceso de contratación se adelantan de conformidad con las competencias y facultades delegadas mediante el citado acto administrativo.

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Educación Departamental, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 57

completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.

- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- 5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
- 6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental.
- 7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 9) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- 10) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. .
- 11) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.

4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

a. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 57

b. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto oficial y el objeto de la contratación, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el presente proceso de selección se adelantará mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta modalidad de contratación.

c. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"Alquiler de máquinas fotocopiadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan las funciones de imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión del sistema educativo y el fortalecimiento de la labor institucional de la secretaria de Educación en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca".

d. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
8016180 1	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16 Servicios de administración de empresas	18 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	01 Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

e. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto de este proceso de selección se son:

Item	Descripción	Area	Piso
------	-------------	------	------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 57

1	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Despacho Secretaria	8
2	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Oficina Asesora Jurídica	8
3	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Planeación Educativa	8
4	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subsecretaria de Calidad educativa	8
5	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subsecretaria de Cobertura	8
6	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Oficina asesores de despacho	8
7	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Servicios informáticos	8
8	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Comunicaciones	8
9	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Gestión Organizacional	8
10	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión	8
11	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Subsecretaria Administrativa y Financiera	7
12	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Planta	7

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 57

13	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo Gestión Administrativa	7
14	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Gestión Administrativa	7
15	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Prestaciones Sociales	7
16	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Contratación	7
17	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Bienestar	7
18	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Personal	7
19	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Nomina	7
20	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Talento Humano	7
21	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Escalafón	7
22	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	PAE	9
23	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Tres (3) escáneres	Atención al Usuario	Mezanine
24	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Inspección y Vigilancia	Mezanine

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 57

25	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo general Educación	Sótano
26	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Ventanilla Unica	1
27	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo	Beneficiencia
28	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo Gestion	Oficentro

DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS

La Entidad requiere la prestación del servicio para veintiocho (28) fotocopadoras multifuncionales A3 monocromo y nueve (9) escáneres o soluciones de digitalización documental, distribuidos inicialmente en las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La distribución inicial de los equipos se encuentra establecida en la tabla correspondiente, indicando el ítem, descripción, dependencia, área y piso.

Nota: La distribución señalada corresponde a una estimación inicial de necesidades. Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá solicitar la redistribución interna de los equipos entre las dependencias, sin superar las cantidades máximas contratadas, cuando las necesidades del servicio así lo requieran

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS:

Equipo tipo 1 – Multifuncional A3 monocromo

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Equipo multifuncional para uso institucional

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 10 de 57

Tecnología	Láser o tecnología equivalente
Operación	Monocromática
Formato	A3 como mínimo
Funciones	Impresión, copia y escaneo
Velocidad de impresión	Mínimo 40 páginas por minuto en A4 o carta
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Mínimo 1.200 dpi o calidad equivalente
Resolución de copia	Mínimo 600 dpi
Resolución de escaneo	Mínimo 600 dpi
Escaneo	Blanco y negro y color
Alimentador de documentos	Automático
Papel admitido	Como mínimo A3, A4, carta y oficio
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 o superior y USB
Interfaz	Pantalla táctil o sistema de operación equivalente
Administración	Configuración de usuarios, red, impresión y digitalización
Consumibles	Incluidos durante toda la prestación del servicio
Dúplex de escaneo	Indicar si se exige de acuerdo con la necesidad

Equipo tipo 2 – Multifuncional A3 monocromo de alto desempeño

Característica	Requisito mínimo
----------------	------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 11 de 57

Tipo	Equipo multifuncional A3 para alto volumen
Tecnología	Láser o equivalente
Funciones	Impresión, copia y escaneo
Velocidad de impresión	Mínimo 60 páginas por minuto en A4 o carta
Resolución de impresión	Mínimo 1.200 x 1.200 dpi o calidad equivalente
Impresión dúplex	Automática
Escaneo	Blanco y negro y color
Alimentador	Automático de documentos
Capacidad de entrada	Mínimo 1.000 hojas, incluida la configuración instalada
Formatos	Como mínimo A3, A4, carta y oficio
Conectividad	Ethernet Gigabit o superior y USB
Interfaz	Pantalla táctil a color
Almacenamiento	Capacidad suficiente para administrar las funciones requeridas
Administración	Gestión de impresión, usuarios, seguridad y digitalización
Seguridad	Autenticación de usuarios cuando sea requerida por la Entidad
Consumibles	Incluidos durante toda la prestación del servicio

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 12 de 57

Características mínimas de escáneres y digitalización documental

Característica	Requisito mínimo sugerido
Tipo	Escáner documental de alimentación automática
Escaneo	Blanco y negro, escala de grises y color
Modalidad	Sencillo y dúplex automático
Resolución óptica	Mínimo 600 dpi
Velocidad	La que determine el estudio de volumen documental
Alimentador automático	Capacidad mínima definida por la Entidad
Tamaños de papel	Como mínimo carta, oficio y A4
Formatos de salida	PDF, PDF con búsqueda, JPG y TIFF
Conectividad	USB 3.0 o superior; red cuando sea requerida
Compatibilidad	Sistemas operativos utilizados por la Entidad
Controladores	TWAIN, ISIS o tecnología compatible
Funciones	Detección de alimentación múltiple, eliminación de páginas en blanco y orientación automática
Software	Software y licencias necesarias para su funcionamiento
Configuración	Rutas, carpetas, usuarios y destinos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 13 de 57

	definidos por la Entidad
Soporte	Mantenimiento, repuestos, soporte y sustitución incluidos

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones:

- Entregar los equipos instalados, configurados y en correcto funcionamiento en las áreas determinadas por la Secretaría de Educación Departamental.
- Suministrar durante la ejecución contractual todos los consumibles, repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación de los equipos.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Prestar soporte técnico durante la ejecución del contrato.
- Reemplazar oportunamente los equipos que presenten fallas que impidan o afecten la continuidad del servicio.
- Garantizar la conectividad, administración y configuración de los servicios de impresión y escaneo.
- Brindar el acompañamiento técnico necesario para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.

EQUIVALENCIA TÉCNICA

Las referencias TASKalfa 4002i y TASKalfa 6003i corresponden exclusivamente a modelos de referencia utilizados para definir las características técnicas requeridas.

En consecuencia, no se exige una marca o modelo determinado. Los oferentes podrán presentar equipos de diferentes fabricantes, siempre que acrediten que los equipos ofrecidos cumplen como mínimo con las características, capacidades, funcionalidades, velocidades, resoluciones, formatos, conectividad y demás condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Los equipos equivalentes o superiores deberán ser acreditados mediante las correspondientes fichas técnicas del fabricante o documentos técnicos idóneos que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas.

DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LOS EQUIPOS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 14 de 57

Al momento de la suscripción del contrato o, a más tardar, al momento de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá acreditar la disponibilidad inmediata de por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los equipos requeridos para la distribución inicial, discriminados por tipo de equipo, así:

- Catorce (14) fotocopadoras multifuncionales.
- Cinco (5) escáneres o soluciones de digitalización.

La Entidad podrá verificar esta condición mediante revisión de inventario, visita técnica, registro fotográfico, facturas, contratos de leasing, renting, comodato, certificaciones de disponibilidad o cualquier otro documento idóneo que permita constatar la existencia y disponibilidad real de los equipos.

El porcentaje restante deberá encontrarse disponible para su instalación dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma de inicio de la operación, de manera que no se afecte la continuidad del servicio.

CONDICIONES ECONÓMICAS ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá considerar dentro de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos aquellos que puedan generarse por cambios de vigencia durante el periodo de ejecución contractual.

En consecuencia, los precios ofertados deberán contemplar todos los costos asociados a la prestación integral del servicio y no habrá lugar a ajustes o incrementos de los precios de los ítems ni del valor del contrato durante su ejecución, salvo las situaciones expresamente previstas en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá disponer de personal idóneo, competente, debidamente acreditado y con los conocimientos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

➤ Coordinador de soporte en sitio

El oferente deberá acreditar un (1) Coordinador de Soporte en Sitio, quien será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la instalación, configuración, mantenimiento, soporte técnico y atención de los equipos objeto del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 15 de 57

➤ **Perfil académico**

El profesional deberá ser Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Informático, Ingeniero de Computación o Ingeniero de Telecomunicaciones.

Para acreditar la formación académica deberá presentar:

- Hoja de vida.
- Diploma y/o acta de grado.
- Tarjeta profesional, cuando corresponda.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente, cuando aplique.

➤ **Experiencia específica**

El Coordinador de Soporte en Sitio deberá acreditar experiencia específica relacionada con la coordinación de mesas de servicio, soporte técnico, gestión de equipos ofimáticos y/o atención de usuarios.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las cuales se pueda verificar como mínimo el objeto o actividades desarrolladas, periodo de ejecución y demás información necesaria para validar la experiencia exigida.

➤ **Formación en servicio al cliente**

El profesional deberá acreditar formación o certificación relacionada con servicio al cliente, atención al usuario o gestión de servicios, acorde con las actividades que desarrollará dentro del proyecto.

f. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contrato se ejecutará bajo el sistema de monto agotable, de acuerdo con las necesidades reales de la Secretaría de Educación, sin obligación de agotar el presupuesto. Solo se pagarán los equipos y servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios ofertados y sin superar el valor total del contrato. Estos precios incluirán todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.

1. Garantizar la continuidad del servicio, evaluando e implementando los mecanismos técnicos, operativos y logísticos necesarios para evitar interrupciones injustificadas durante la ejecución del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 16 de 57

2. Cumplir el objeto contractual conforme a los estudios previos, la invitación pública, las adendas, el anexo técnico, la oferta aceptada, el contrato y los demás documentos que lo integran.
3. Asumir los costos relacionados con la legalización del contrato, la constitución y actualización de las garantías, cuando sean exigidas, y los demás gastos necesarios para su ejecución que sean de su responsabilidad.
4. Instalar los equipos de manera organizada, con cables, conectores y accesorios debidamente identificados, protegidos y dispuestos, procurando que no queden expuestos y que no afecten la seguridad, funcionalidad o estética de los puestos de trabajo.
5. Pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato, así como verificar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de sus subcontratistas, cuando haya lugar.
6. Garantizar que la instalación, conexión, mantenimiento y operación de los equipos no afecten ni ocasionen daños a la infraestructura física, eléctrica, tecnológica o de comunicaciones de la Entidad.
7. Verificar previamente el encendido, la configuración y el funcionamiento básico de cada equipo. Asimismo, identificarlo mediante una etiqueta visible, resistente y legible, que contenga como mínimo:
 - Número del contrato.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Número consecutivo de inventario o de hoja de vida.
 - Número de serie del equipo.
 - Canal de atención para soporte técnico.
8. Asumir la custodia, mantenimiento y aseguramiento de los equipos de su propiedad entregados en alquiler e implementar, cuando resulte necesario y previa coordinación con la Entidad, mecanismos razonables de seguridad física. Los equipos deberán entregarse con los controladores, firmware y demás componentes lógicos legalmente licenciados requeridos para su correcto funcionamiento.
9. Cumplir las obligaciones contenidas en los documentos del contrato y atender oportunamente los requerimientos escritos del supervisor relacionados con su objeto y alcance, siempre que no impliquen modificaciones contractuales, obligaciones adicionales, mayores costos o ampliaciones del plazo sin el cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes.
10. Cumplir integralmente los ofrecimientos contenidos en la propuesta aceptada, siempre que no contradigan los documentos definitivos del proceso ni las disposiciones legales aplicables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley para obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con el contrato. En caso de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 17 de 57

presentarse esta situación, deberá informar inmediatamente al Departamento y a las autoridades competentes.

12. Ejecutar el contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera. En consecuencia, el personal utilizado por el contratista no tendrá relación laboral ni contractual con el Departamento.
13. No ceder el contrato ni los derechos y obligaciones derivados de este sin autorización previa, expresa y escrita del Departamento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
14. Realizar oportunamente todas las actuaciones y adoptar las medidas necesarias para cumplir las obligaciones contractuales y ejecutar correctamente el objeto contratado.
15. Establecer y mantener un canal de atención para reportar fallas, daños, solicitudes de consumibles y demás novedades. Este podrá consistir en mesa de ayuda, correo electrónico, formulario, plataforma de tickets u otra herramienta aprobada por el supervisor, y deberá permitir el registro, consulta, trazabilidad y cierre de cada caso. Un archivo compartido podrá emplearse únicamente como mecanismo complementario de seguimiento.
16. Disponer y mantener durante la ejecución del contrato el personal técnico, administrativo y logístico requerido. El reemplazo del personal mínimo acreditado deberá contar con autorización escrita del supervisor y cumplir un perfil igual o superior, sin afectar la continuidad del servicio.
17. Responder por los daños que, por acción u omisión imputable al contratista, su personal o sus subcontratistas, se causen a la Entidad, a terceros o a sus bienes durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las normas aplicables.
18. Ejecutar el contrato bajo el sistema de **monto agotable**. La Entidad pagará únicamente los equipos, consumibles y servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios ofertados y sin superar el valor total del contrato. La variación de las cantidades estimadas no dará lugar a compensaciones, indemnizaciones, modificación de precios o reclamaciones por cantidades no solicitadas.
19. Atender las solicitudes de soporte técnico, mantenimiento, consumibles, repuestos y requerimientos especiales dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado desde su registro por los canales autorizados. Cuando la falla no pueda solucionarse dentro de dicho término, deberá instalarse un equipo de respaldo o sustituirse temporalmente el equipo afectado, sin costo adicional para la Entidad.
20. Guardar confidencialidad sobre la información institucional o personal a la que tenga acceso y adoptar medidas para impedir su consulta, copia, modificación, extracción, divulgación o eliminación no autorizada. Cuando se retiren, sustituyan o entreguen equipos, deberá garantizarse la eliminación segura de la información almacenada, si aplica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 18 de 57

- 21.** Cumplir las demás obligaciones que sean necesarias y directamente relacionadas con el objeto y alcance del contrato, sin que esta disposición permita imponer unilateralmente actividades adicionales o modificar las condiciones pactadas.

Mantenimiento, instalación y soporte técnico

1. Presentar y cumplir un plan y cronograma mensual de mantenimiento preventivo, aprobado por el supervisor, procurando no afectar la continuidad del servicio.
2. Transportar, entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos en las dependencias indicadas por la Secretaría, asumiendo todos los costos de personal, vehículos, herramientas, cables y logística.
3. Suministrar equipos que cumplan las especificaciones técnicas exigidas, en condiciones óptimas de funcionamiento, libres de usuarios, contraseñas y bloqueos. No se aceptarán equipos remanufacturados, reconstruidos o declarados EOL por el fabricante.
4. Garantizar la continuidad del servicio durante la instalación, traslado, mantenimiento o sustitución de los equipos.
5. Realizar sin costo adicional los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo diagnóstico, mano de obra, desplazamientos, consumibles, repuestos y componentes físicos o lógicos necesarios.
6. Atender las solicitudes de soporte técnico dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado desde su registro por los canales autorizados, dejando constancia de la atención y solución.
7. Sustituir temporal o definitivamente, sin costo adicional, los equipos con fallas persistentes, irreparables o que generen indisponibilidad, por otros de características iguales o superiores.
8. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades de entrega, instalación, mantenimiento, traslado y retiro de los equipos.
9. Presentar reportes de mantenimiento y soporte, indicando el equipo intervenido, ubicación, actividades realizadas, diagnóstico, repuestos utilizados y constancia de recibo.
10. Atender las variaciones de cantidades solicitadas por el supervisor, aplicando los precios unitarios contratados y sin superar el valor total del contrato. Solo se pagarán los equipos y servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción bajo el sistema de monto agotable.

Nota: Cualquier incremento del valor contractual, inclusión de nuevos ítems o modificación de precios requerirá modificación contractual escrita; no bastará

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 19 de 57

g. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y los demás documentos que integran el contrato.

Asimismo, deberá atender oportunamente los requerimientos escritos del supervisor relacionados con el objeto y alcance contractual. Tales requerimientos no podrán modificar unilateralmente el contrato, alterar los precios pactados ni imponer obligaciones adicionales.

Además de las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca y demás normas aplicables, el contratista deberá cumplir las siguientes:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, dentro del plazo y conforme a las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, seguros, transporte, personal, herramientas y demás erogaciones aplicables, sin perjuicio de las retenciones legales.
3. Informar oportunamente y por escrito al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, riesgo o dificultad que pueda afectar la ejecución del contrato y proponer las medidas necesarias para su solución.
4. Atender los requerimientos del supervisor y presentar los informes y soportes necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos aplicables, especialmente las disposiciones previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus normas reglamentarias.
6. Responder por los actos u omisiones propios y de su personal que causen daños o perjuicios a la Entidad o a terceros durante la ejecución del contrato, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.
7. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas, cuando sean requeridas de acuerdo con el análisis de riesgos y las condiciones establecidas en la aceptación de la oferta.
8. Mantener al día los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los respectivos soportes como requisito para cada pago.
9. Garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato se encuentre afiliado a salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y las demás normas aplicables.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 20 de 57

10. Informar antes del inicio de la ejecución las entidades de salud, pensión y riesgos laborales a las cuales se encuentre afiliado el personal asignado, así como las novedades que se presenten durante el contrato.
11. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo —SST— y protección ambiental, suministrando por su cuenta los elementos de protección personal y demás equipos requeridos para la ejecución segura de las actividades.
12. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y los documentos conocidos con ocasión del contrato, incluso después de su terminación.
13. Proteger la información institucional y los datos personales, evitando su consulta, copia, divulgación, modificación, pérdida o eliminación no autorizada y cumpliendo las políticas de seguridad de la información de la Entidad.
14. Cumplir las políticas de gestión documental, archivo y Ventanilla Única, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y los procedimientos internos de la Entidad.
15. Entregar al supervisor, al finalizar el contrato, los documentos, archivos físicos y digitales, bases de datos, formatos y demás información generada o recibida durante su ejecución, debidamente organizada e inventariada.
16. Reconocer que la información, documentos y formatos elaborados específicamente durante la ejecución contractual serán propiedad del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio de los derechos preexistentes del contratista o de terceros.
17. Mantener actualizada su información tributaria durante la ejecución del contrato e informar por escrito cualquier modificación, adjuntando el Registro Único Tributario —RUT— y los soportes correspondientes.
18. Cumplir las obligaciones tributarias y de facturación electrónica previstas en la normativa vigente. Las modificaciones tributarias no generarán automáticamente reconocimientos adicionales ni cambios en los precios pactados.
19. Informar la cuenta bancaria de la cual sea titular y presentar certificación bancaria vigente para el trámite de los pagos derivados del contrato.
20. Aportar la experiencia, capacidad y conocimientos técnicos necesarios para garantizar la ejecución adecuada y oportuna del objeto contractual.
21. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos en los lugares, cantidades, condiciones y plazos establecidos por la Secretaría de Educación y autorizados por el supervisor.
22. Garantizar la prestación continua y eficiente del servicio, atendiendo oportunamente las solicitudes de mantenimiento, soporte, traslado o sustitución de equipos., los cuales deben ser modernos, actualizados y con tecnología vigente, quedando estrictamente prohibida la entrega de modelos des-continuados, obsoletos o que no cumplan con los estándares tecnológicos actuales de la industria

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 21 de 57

23. Mantener actualizados los registros en los sistemas de información de la Secretaría de Educación, cuando resulte aplicable y se encuentre relacionado con el objeto contractual.
24. Presentar un informe final consolidado, en el que se relacionen las actividades ejecutadas, los equipos atendidos, las novedades presentadas, los asuntos pendientes y los documentos entregados al supervisor.

Nota sobre incumplimiento: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones dará lugar a que la Entidad adelante las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, con observancia del debido proceso. Según la naturaleza y gravedad del incumplimiento, podrán imponerse multas, hacerse efectiva la cláusula penal o las garantías, declararse el incumplimiento y, cuando legalmente proceda, declararse la caducidad del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. Tipo: El presente es un contrato de Prestación de Servicios.
- b. Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental ubicadas en el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluidas las instalaciones del Edificio Palacio de San Francisco y las demás sedes institucionales relacionadas en la tabla de distribución de equipos.

Antes del inicio de la ejecución, la Entidad suministrará al contratista las direcciones completas y condiciones de acceso de cada sede. La redistribución interna de equipos dentro de Santiago de Cali no generará costos adicionales, siempre que se encuentre dentro del alcance contractual.

- c. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de la aprobación de las garantías cuando hayan sido exigidas y del registro de inicio en SECOP II o la suscripción del acta de inicio, según el mecanismo definido por la Entidad, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto contractual, lo que ocurra primero.

La Entidad no estará obligada a agotar el valor total del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 22 de 57

- d. Forma de Pago: El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, pagará el objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas a monto agotable, por prestación de servicios de los elementos objeto del contrato y los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Sin excepción, para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Para tal efecto el contratista debe aportar.

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

Los impuestos y contribuciones departamentales aplicables al contrato son:

Sistematización de datos	1%
--------------------------	----

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 23 de 57

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Tasa Pro Deporte y recreación	2,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Reteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

e. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presente proceso se estima como presupuesto oficial hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 3700003433 del 14/05/2026

Fondo: 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 24 de 57

Posición Presupuestaria: 2120202007 – Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento.

Área Funcional: 99999999999999999999 - GENERICA

Cuenta Mayor: 5501050067 – Alquiler muebles enseres, equipos de oficina

Código CPC DANE: 73129 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$ 60.000.000)

g. MONEDA DE LA OFERTA

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6.1. Convocatoria limitada a MIPYMES.

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca la convocatoria del Proceso de Contratación, siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca, en el plazo indicado en el cronograma del proceso de selección.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 25 de 57

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la limitación a Mipyme.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la limitación a Mipyme.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme Nacionales con domicilio en el Departamento o si podrá participar cualquier otro interesado.

7. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- a. Forma de presentar la oferta.

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 26 de 57

cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

b. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental adjudicará el contrato al proponente que presente el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública y acredite los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

El criterio de selección será el precio más bajo, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La Entidad procederá a revisar la oferta económica y verificará que el proponente que haya presentado el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación y con los requisitos habilitantes establecidos.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones exigidas, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta identificar una oferta que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas económicas, la Entidad aplicará los criterios de desempate que correspondan de conformidad con la normativa vigente y los documentos del proceso.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 27 de 57

Los requisitos mínimos habilitantes establecidos para el presente proceso son:

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
ASPECTOS TÉCNICOS	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado/No habilitado

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

. Podrán participar como proponentes, siempre que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado:

- a) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social, actividad económica o habilitación legal guarde relación con el objeto del presente proceso.
- b) Consorcios y uniones temporales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso, los proponentes deberán:

1. Tener capacidad jurídica para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.
2. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
4. No encontrarse reportados en los registros que legalmente impidan la celebración de contratos con entidades estatales.
5. Presentar una única oferta, ya sea individualmente o como integrante de un proponente plural.

I. CAPACIDAD JURIDICA.

- a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – VER ANEXO 1.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 28 de 57

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada y firmada, de acuerdo con el formato establecido por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental.

La carta deberá ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.

En la carta de presentación, el proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que los recursos destinados a la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas.

b) Documento de conformación de consorcio o unión temporal

Cuando la oferta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de conformación correspondiente, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables.

En el caso de las uniones temporales deberán indicarse claramente los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

c) Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil

Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

El certificado deberá permitir verificar que el objeto social o las actividades desarrolladas por el proponente guardan relación con el objeto del presente proceso.

El certificado deberá haber sido expedido dentro del término establecido en los documentos del proceso.

Para las personas naturales, se deberá presentar el Registro Mercantil cuando legalmente corresponda.

d) Autorización para contratar

Cuando el representante legal requiera autorización de los órganos sociales para presentar la oferta o celebrar el contrato, deberá aportar el documento correspondiente.

e) Antecedentes, inhabilidades y sanciones

La Entidad verificará, de conformidad con la normativa vigente y los mecanismos oficiales disponibles, que el proponente y las personas respecto de las cuales

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 29 de 57

legalmente corresponda no se encuentren incursos en causales que impidan contratar con el Estado.

Entre otras, se realizarán las consultas correspondientes ante los organismos competentes respecto de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales contra menores y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte aplicable.

f) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales – Anexo No. 2

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando esté obligado a ello, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando la certificación sea suscrita por contador público o revisor fiscal, deberán aportarse los documentos que acrediten su calidad profesional y vigencia, cuando corresponda.

g) Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

En el caso de proponentes plurales, cada integrante deberá presentar el RUT correspondiente.

h) Compromiso anticorrupción – Anexo

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción establecido por la Entidad.

i) Documento de identidad

La proponente persona natural deberá aportar copia de su documento de identidad.

En el caso de personas jurídicas, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal.

J) Situación militar

Cuando legalmente corresponda, la Entidad verificará la situación militar del representante legal o de la persona natural proponente, de conformidad con las disposiciones vigentes.

k) Certificación bancaria

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 30 de 57

La certificación bancaria será exigida al proponente adjudicatario, para efectos del trámite de pago, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.

II. ASPECTOS TÉCNICOS.

Para la acreditación de las condiciones mínimas obligatorias, el oferente deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos:

Item	Descripción	Área	Piso
1	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Despacho Secretaria	8
2	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Oficina Asesora Jurídica	8
3	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Planeación Educativa	8
4	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subsecretaria de Calidad educativa	8
5	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subsecretaria de Cobertura	8
6	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Oficina asesores de despacho	8
7	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Servicios informáticos	8
8	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Comunicaciones	8
9	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Gestión Organizacional	8
10	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión	8

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 31 de 57

11	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Subsecretaria Administrativa y Financiera	7
12	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Planta	7
13	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo Gestión Administrativa	7
14	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Gestión Administrativa	7
15	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Prestaciones Sociales	7
16	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Contratación	7
17	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Bienestar	7
18	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Personal	7
19	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Nomina	7
20	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Talento Humano	7
21	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Escalafón	7
22	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	PAE	9

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 32 de 57

23	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Tres (3) escáneres	Atención al Usuario	Mezanine
24	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Inspección y Vigilancia	Mezanine
25	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo general Educación	Sótano
26	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Ventanilla Unica	1
27	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo	Beneficiencia
28	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo Gestion	Oficentro

DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS

La Entidad requiere la prestación del servicio para veintiocho (28) fotocopadoras multifuncionales A3 monocromo y nueve (9) escáneres o soluciones de digitalización documental, distribuidos inicialmente en las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La distribución inicial de los equipos se encuentra establecida en la tabla correspondiente, indicando el ítem, descripción, dependencia, área y piso.

Nota: La distribución señalada corresponde a una estimación inicial de necesidades. Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá solicitar la redistribución interna de los equipos entre las dependencias, sin superar las cantidades máximas contratadas, cuando las necesidades del servicio así lo requieran

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 33 de 57

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS:

Equipo tipo 1 – Multifuncional A3 monocromo

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Equipo multifuncional para uso institucional
Tecnología	Láser o tecnología equivalente
Operación	Monocromática
Formato	A3 como mínimo
Funciones	Impresión, copia y escaneo
Velocidad de impresión	Mínimo 40 páginas por minuto en A4 o carta
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Mínimo 1.200 dpi o calidad equivalente
Resolución de copia	Mínimo 600 dpi
Resolución de escaneo	Mínimo 600 dpi
Escaneo	Blanco y negro y color
Alimentador de documentos	Automático
Papel admitido	Como mínimo A3, A4, carta y oficio
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 o superior y USB
Interfaz	Pantalla táctil o sistema de operación equivalente

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 34 de 57

Administración	Configuración de usuarios, red, impresión y digitalización
Consumibles	Incluidos durante toda la prestación del servicio
Dúplex de escaneo	Indicar si se exige de acuerdo con la necesidad

Equipo tipo 2 – Multifuncional A3 monocromo de alto desempeño

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Equipo multifuncional A3 para alto volumen
Tecnología	Láser o equivalente
Funciones	Impresión, copia y escaneo
Velocidad de impresión	Mínimo 60 páginas por minuto en A4 o carta
Resolución de impresión	Mínimo 1.200 x 1.200 dpi o calidad equivalente
Impresión dúplex	Automática
Escaneo	Blanco y negro y color
Alimentador	Automático de documentos
Capacidad de entrada	Mínimo 1.000 hojas, incluida la configuración instalada
Formatos	Como mínimo A3, A4, carta y oficio
Conectividad	Ethernet Gigabit o superior y USB

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 35 de 57

Interfaz	Pantalla táctil a color
Almacenamiento	Capacidad suficiente para administrar las funciones requeridas
Administración	Gestión de impresión, usuarios, seguridad y digitalización
Seguridad	Autenticación de usuarios cuando sea requerida por la Entidad
Consumibles	Incluidos durante toda la prestación del servicio

Características mínimas de escáneres y digitalización documental

Característica	Requisito mínimo sugerido
Tipo	Escáner documental de alimentación automática
Escaneo	Blanco y negro, escala de grises y color
Modalidad	Sencillo y dúplex automático
Resolución óptica	Mínimo 600 dpi
Velocidad	La que determine el estudio de volumen documental
Alimentador automático	Capacidad mínima definida por la Entidad
Tamaños de papel	Como mínimo carta, oficio y A4
Formatos de salida	PDF, PDF con búsqueda, JPG y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 36 de 57

	TIFF
Conectividad	USB 3.0 o superior; red cuando sea requerida
Compatibilidad	Sistemas operativos utilizados por la Entidad
Controladores	TWAIN, ISIS o tecnología compatible
Funciones	Detección de alimentación múltiple, eliminación de páginas en blanco y orientación automática
Software	Software y licencias necesarias para su funcionamiento
Configuración	Rutas, carpetas, usuarios y destinos definidos por la Entidad
Soporte	Mantenimiento, repuestos, soporte y sustitución incluidos

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones:

- Entregar los equipos instalados, configurados y en correcto funcionamiento en las áreas determinadas por la Secretaría de Educación Departamental.
- Suministrar durante la ejecución contractual todos los consumibles, repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación de los equipos.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Prestar soporte técnico durante la ejecución del contrato.
- Reemplazar oportunamente los equipos que presenten fallas que impidan o afecten la continuidad del servicio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 37 de 57

- Garantizar la conectividad, administración y configuración de los servicios de impresión y escaneo.
- Brindar el acompañamiento técnico necesario para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.

EQUIVALENCIA TÉCNICA

Las referencias TASKalfa 4002i y TASKalfa 6003i corresponden exclusivamente a modelos de referencia utilizados para definir las características técnicas requeridas.

En consecuencia, no se exige una marca o modelo determinado. Los oferentes podrán presentar equipos de diferentes fabricantes, siempre que acrediten que los equipos ofrecidos cumplen como mínimo con las características, capacidades, funcionalidades, velocidades, resoluciones, formatos, conectividad y demás condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Los equipos equivalentes o superiores deberán ser acreditados mediante las correspondientes fichas técnicas del fabricante o documentos técnicos idóneos que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas.

DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LOS EQUIPOS

Al momento de la suscripción del contrato o, a más tardar, al momento de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá acreditar la disponibilidad inmediata de por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los equipos requeridos para la distribución inicial, discriminados por tipo de equipo, así:

- Catorce (14) fotocopiadoras multifuncionales.
- Cinco (5) escáneres o soluciones de digitalización.

La Entidad podrá verificar esta condición mediante revisión de inventario, visita técnica, registro fotográfico, facturas, contratos de leasing, renting, comodato, certificaciones de disponibilidad o cualquier otro documento idóneo que permita constatar la existencia y disponibilidad real de los equipos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 38 de 57

El porcentaje restante deberá encontrarse disponible para su instalación dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma de inicio de la operación, de manera que no se afecte la continuidad del servicio.

CONDICIONES ECONÓMICAS ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá considerar dentro de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos aquellos que puedan generarse por cambios de vigencia durante el periodo de ejecución contractual.

En consecuencia, los precios ofertados deberán contemplar todos los costos asociados a la prestación integral del servicio y no habrá lugar a ajustes o incrementos de los precios de los ítems ni del valor del contrato durante su ejecución, salvo las situaciones expresamente previstas en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá disponer de personal idóneo, competente, debidamente acreditado y con los conocimientos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

➤ Coordinador de soporte en sitio

El oferente deberá acreditar un (1) Coordinador de Soporte en Sitio, quien será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la instalación, configuración, mantenimiento, soporte técnico y atención de los equipos objeto del contrato.

➤ Perfil académico

El profesional deberá ser Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Informático, Ingeniero de Computación o Ingeniero de Telecomunicaciones.

Para acreditar la formación académica deberá presentar:

- Hoja de vida.
- Diploma y/o acta de grado.
- Tarjeta profesional, cuando corresponda.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente, cuando aplique.

➤ Experiencia específica

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 39 de 57

El Coordinador de Soporte en Sitio deberá acreditar experiencia específica relacionada con la coordinación de mesas de servicio, soporte técnico, gestión de equipos ofimáticos y/o atención de usuarios.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las cuales se pueda verificar como mínimo el objeto o actividades desarrolladas, periodo de ejecución y demás información necesaria para validar la experiencia exigida.

➤ **Formación en servicio al cliente**

El profesional deberá acreditar formación o certificación relacionada con servicio al cliente, atención al usuario o gestión de servicios, acorde con las actividades que desarrollará dentro del proyecto.

III. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de alquiler o arrendamiento de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáneres, incluyendo los respectivos suministros, consumibles, repuestos, mantenimiento y/o soporte técnico.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. **Entidad contratante:** Nombre o razón social de la entidad pública o privada que expide la certificación, dirección y teléfono.
2. **Persona que expide la certificación:** Nombre, cargo y datos de contacto de la persona responsable de su expedición.
3. **Fecha de suscripción:** Deberá indicarse la fecha de celebración o suscripción del contrato.
4. **Fecha de terminación:** Los contratos acreditados deberán encontrarse totalmente ejecutados y terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 40 de 57

5. **Objeto contractual:** El objeto del contrato certificado deberá guardar relación con el objeto del presente proceso, particularmente con el alquiler o arrendamiento de equipos de fotocopiado multifuncionales y/o escáneres, junto con sus suministros, repuestos, mantenimiento y/o soporte técnico.
6. **Valor del contrato:** La certificación deberá indicar el valor total ejecutado del contrato, cuando este sea necesario para verificar el cumplimiento del requisito de experiencia.
7. **Cumplimiento:** La certificación deberá indicar que el contrato fue ejecutado satisfactoriamente y/o que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

No se aceptarán como acreditación de experiencia contratos en ejecución, relaciones de contratos celebrados, referencias comerciales, facturas o documentos que no permitan verificar de manera suficiente la experiencia exigida.

Cuando el proponente presente copias de contratos, actas de terminación, actas de liquidación u otros documentos complementarios, estos podrán ser aportados únicamente como documentos aclaratorios o complementarios de las certificaciones de experiencia presentadas, pero no sustituirán la certificación cuando esta sea requerida para acreditar la información exigida.

Para efectos de la verificación, únicamente se tendrán en cuenta los contratos que cumplan integralmente con las condiciones establecidas en el presente requisito.

8. OTROS ASPECTOS.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- No cumplir con los requisitos habilitantes
- Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
- Cuando el comité asesor y evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja.
- Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 41 de 57

objeto del proceso de selección. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto.

- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.
- Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente. (es decir, el mismo representante legal en dos o más empresas que presentaron oferta)
- En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.
- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación pública, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 o en cualquier disposición aplicable.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar no indicado.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento y no se aclare dentro del término otorgado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 42 de 57

- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación y su complemento.
- Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al Departamento en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.
- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando el proponente no consigne todos los ítems y/o todas las descripciones y/o todas las cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación.
- Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo objeto contractual; en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
- Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial de la presente invitación

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

- a) Cuando no se presenten ofertas.
- b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) Las demás contempladas en la Ley.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 43 de 57

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

11. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

12. ADENDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 44 de 57

la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Educación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Educación conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Educación solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 45 de 57

15. PROPUESTA ECONÓMICA. (VER ANEXO 3)

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La secretaria Departamental de Educación, verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, descripciones, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado las cantidades y las unidades de medida estimados en el formulario de oferta económica de la presente invitación.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura
- Se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las operaciones aritméticas respectivas.

Para la oferta económica (ANEXO 3) se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II.

a. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental seleccionará la oferta que presente el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública y con los requisitos habilitantes exigidos.

La Entidad revisará las ofertas económicas contenidas en el **ANEXO 3** y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación Pública.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 46 de 57

La aceptación de la oferta se realizará respecto del proponente que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

b. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de presentarse empate en el menor precio entre dos o más ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios de desempate establecidos en las disposiciones legales vigentes, respetando en todo caso los compromisos internacionales aplicables.

Para la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán acreditar, junto con su oferta, la información y documentación necesaria para demostrar las circunstancias que les permitan acceder a los respectivos criterios, en los términos establecidos en la presente Invitación Pública.

En caso de que persista el empate después de aplicar los criterios establecidos en la normativa vigente, se procederá conforme al mecanismo definido en las disposiciones aplicables y en la presente Invitación Pública.

No.	CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El proponente deberá acreditar la condición de bienes o servicios nacionales de conformidad con las definiciones y reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se trate de bienes o servicios extranjeros, se aplicarán las reglas de trato nacional y reciprocidad previstas en los Acuerdos Comerciales vigentes y en la normativa colombiana. La acreditación se efectuará mediante la documentación exigida en los Documentos del Proceso para demostrar el origen nacional de los bienes o servicios ofrecidos.
2	Preferir la propuesta presentada por una mujer, por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres, madres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o por un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres	Para acreditar la condición de mujer, se verificará la información contenida en el documento de identidad y, cuando corresponda, en el certificado de existencia y representación legal. La condición de mujer cabeza de familia se acreditará mediante declaración ante notario, de conformidad con la normativa vigente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 47 de 57

	víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acreditará mediante la medida de protección expedida por la autoridad competente, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se trate de una persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda, en la que se acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes pertenece a mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, según corresponda, junto con los documentos que acrediten la condición de cada una de ellas. Tratándose de proponentes plurales, se aplicarán las condiciones establecidas en la normativa vigente para acreditar este factor de desempate. Cuando los documentos aportados contengan datos sensibles, el titular de la información deberá autorizar expresamente su tratamiento, mediante el formato dispuesto por la Entidad.
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos establecidos en la Ley 361 de 1997 y demás normas aplicables. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, el integrante que acredite esta condición deberá tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta..	El proponente deberá presentar certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo competente, en la que se acredite la condición de discapacidad de los trabajadores. Asimismo, deberá aportar certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al último año o al tiempo de constitución de la persona jurídica cuando esta sea inferior a un (1) año. El representante legal y/o revisor fiscal, cuando corresponda, deberá certificar que mantendrá vinculadas a dichas personas durante el término de ejecución del contrato. Para los proponentes plurales se deberá acreditar adicionalmente el porcentaje de participación y el porcentaje de experiencia exigidos para este factor.
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley..	El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, persona natural o revisor fiscal, cuando corresponda, en la que se indique: a) El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal; y b) El número de personas mayores que cumplen las condiciones establecidas para este factor de desempate. La vinculación deberá acreditarse por un término igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas jurídicas constituidas con una antigüedad inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde su constitución.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 48 de 57

		Deberá aportarse copia de las planillas o documentos que acrediten los pagos al Sistema de Seguridad Social correspondientes al último año o al tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando sea inferior a un (1) año. Se deberá aportar copia del documento de identidad de las personas acreditadas. Cada trabajador que cumpla las condiciones deberá presentar declaración en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumple la edad de pensión establecida en la ley.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, persona natural o revisor fiscal, cuando corresponda, en la que se indique el número total de trabajadores vinculados y la identificación de las personas que pertenecen a alguna de las poblaciones señaladas. Las personas acreditadas deberán haber estado vinculadas con u anterioridad igual o superior a un (1) año contado desde la fecha de cierre del proceso. Para personas jurídicas constituidas con una antigüedad inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta la vinculación desde la fecha de constitución. Deberá aportarse evidencia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al último año o al tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando este sea inferior a un (1) año. Asimismo, deberá aportarse la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad competente, mediante la cual se acredite la pertenencia del trabajador a la población correspondiente. El proponente deberá aportar la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de datos sensibles, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. En los proponentes plurales, el porcentaje del diez por ciento (10%) se calculará sobre la sumatoria de la nómina de todos sus integrantes.
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente debe presentar con la propuesta: PERSONA NATURAL: Para acreditar dicha situación la persona natural podrá presentar algunos de los siguientes documentos. • Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 49 de 57

		• Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. • Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. PERSONAS JURÍDICAS En el caso de las personas jurídicas se requiere declaración del representante o revisor fiscal si corresponde, donde bajo la gravedad de juramento certifique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Adicionalmente, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. PROPONENTE PLURALES Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, acreditarán tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y dicha persona tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. b) La madre cabeza de familia, persona en	La condición de madre cabeza de familia o de persona en proceso de reincorporación o reintegración se acreditará mediante los documentos establecidos para los criterios 2 y 6, según corresponda. Cuando se trate de una persona jurídica, deberá acreditarse que más del cincuenta por ciento (50%) de su composición accionaria o cuotas partes está constituida por las personas que dan lugar al factor de desempate. El integrante deberá acreditar una participación mínima del veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Adicionalmente, deberá presentar certificación en la que manifieste

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 50 de 57

	proceso de reincorporación o reintegración, o persona jurídica aporte como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. c) La madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración, la persona jurídica y sus accionistas, socios o representantes legales no sean empleados, socios o accionistas de los demás integrantes del proponente plural	que no existe la vinculación societaria, laboral o de representación señalada en el literal c). Cuando corresponda, deberá aportarse autorización para el tratamiento de datos sensibles.
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual, o por un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de Mipyme se acreditará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso, salvo que la normativa aplicable establezca un término diferente. Tratándose de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar alguna de las condiciones señaladas
9	Preferir la oferta presentada por un proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Cada integrante del proponente plural deberá acreditar su condición de microempresa, pequeña empresa, cooperativa o asociación mutual, de conformidad con las normas vigentes. La condición de micro y pequeña empresa se acreditará mediante los documentos y mecanismos previstos en la normativa aplicable. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 51 de 57

10	Preferir al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos realizados durante el año anterior por concepto de proveeduría fueron efectuados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. También se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%). b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. c) La Mipyme, cooperativa o asociación mutal, ni sus accionistas, socios o representantes legales, sean empleados, socios o accionistas de los demás integrantes del proponente plural.	El proponente deberá aportar: a) Certificado de existencia y representación legal, cuando corresponda. b) Certificación suscrita por la persona natural y contador público, o por el representante legal y revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en la que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los pagos por concepto de proveeduría realizados durante el año anterior fueron efectuados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. c) Los documentos contables que soporten la información certificada, cuando sean requeridos por la Entidad. En los proponentes plurales se deberá acreditar el porcentaje de participación, la experiencia aportada y la inexistencia de los vínculos señalados en el literal c).
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, pertenecientes al segmento de las Mipymes.	El proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que conste su condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá acreditar su condición de Mipyme de conformidad con la normativa

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 21/04/20		
Página 52 de 57		

12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Cuando persista el empate después de aplicar los criterios anteriores, se realizará un sorteo mediante balotas, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Se numerarán cinco (5) balotas del uno (1) al cinco (5), las cuales serán depositadas en una bolsa. b) El sorteo se realizará entre los proponentes que permanezcan empatados y habilitados. c) De acuerdo con el orden de presentación de las ofertas, cada proponente extraerá dos (2) balotas. d) El proponente informará públicamente la suma de los valores obtenidos en las dos (2) balotas. e) Las balotas extraídas serán nuevamente depositadas en la bolsa antes de continuar con el siguiente participante. f) Se repetirá el procedimiento con cada uno de los proponentes que participen en el sorteo. g) El proponente que obtenga la mayor sumatoria será seleccionado como ganador del desempate. h) En caso de persistir el empate entre dos (2) o más proponentes, se repetirá el procedimiento exclusivamente entre los proponentes empatados hasta obtener un ganador. NOTA 1: El sorteo se realizará únicamente entre los proponentes que permanezcan empatados después de aplicar, de manera sucesiva y excluyente, los criterios anteriores. NOTA 2: La inasistencia de alguno de los proponentes al sorteo no impedirá su realización ni afectará la validez del procedimiento, siempre que se garantice la aplicación objetiva, transparente y previamente establecida del mecanismo de desempate. NOTA 3: El procedimiento de sorteo será registrado en el acta correspondiente, dejando constancia de los participantes, resultados obtenidos y proponente seleccionado.
-----------	---	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 53 de 57

NOTA 1: La información y documentación requerida para acreditar los factores de desempate deberá ser presentada junto con la propuesta y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 2: La documentación para acreditar los factores de desempate deberá allegarse con la propuesta. La información presentada con posterioridad al cierre del proceso no será tenida en cuenta para efectos del desempate, de conformidad con las reglas aplicables

16. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador o del funcionario competente, según corresponda, la Entidad publicará en el **SECOP II** el informe de evaluación en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Durante el término establecido para el traslado del informe de evaluación, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes y, cuando a ello hubiere lugar, aportar los documentos o aclaraciones necesarios para subsanar los requisitos de participación que sean susceptibles de subsanación, dentro del término previsto en el cronograma.

Las observaciones presentadas serán analizadas y respondidas por la Entidad antes de la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso y las disposiciones legales aplicables.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.

El análisis de riesgos del presente proceso se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, mediante la identificación, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para la asignación de los riesgos se tendrá en cuenta la parte que se encuentre en mejores condiciones para prevenir, controlar, mitigar o asumir sus consecuencias, de acuerdo con la naturaleza y características de cada riesgo. Lo anterior tiene como finalidad establecer mecanismos adecuados para su tratamiento y reducir el impacto que

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 54 de 57

su eventual materialización pueda generar sobre el proceso de contratación y la ejecución contractual.

Para la identificación, valoración y asignación de los riesgos se tendrá en cuenta, entre otros referentes, el Documento CONPES 3714 de 2011 y las orientaciones y herramientas expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La matriz de riesgos deberá contener la identificación de los riesgos previsibles, su probabilidad e impacto, la asignación a la parte que corresponda y las medidas de tratamiento y seguimiento.

NOTA: El análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte de los documentos del proceso y serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para consulta de los interesados.

18. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890399029-5, que cubra los siguientes amparos.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;	10%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 55 de 57

	2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5%	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, dentro de los 5 días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 56 de 57

19. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental aceptará la oferta que presente el menor precio, siempre que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública y que la oferta satisfaga las condiciones técnicas, económicas y demás requisitos exigidos por la Entidad.

La aceptación de la oferta se realizará de manera total, mediante la correspondiente comunicación de aceptación, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de selección de Mínima Cuantía.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes o no sea susceptible de subsanación en los términos establecidos en la ley y en la presente Invitación, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta que haya ocupado el siguiente lugar en orden de precio, y así sucesivamente, hasta identificar una oferta que cumpla con las condiciones exigidas.

Cuando se presente una única oferta, la Entidad podrá aceptarla siempre que cumpla con los requisitos habilitantes, satisfaga las condiciones establecidas en la Invitación Pública y su precio se encuentre dentro del presupuesto oficial disponible.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen, para todos los efectos, el contrato celebrado entre las partes, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

20. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. No obstante, el inciso final de la citada disposición establece que dicho artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

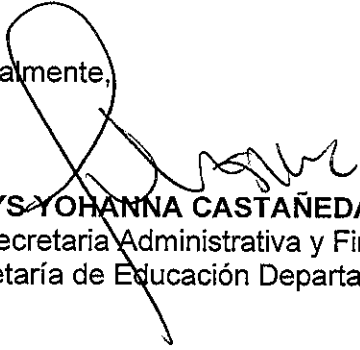
En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no resulta aplicable la obligación prevista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA SECOP II	Código: FO-M9-P2-42
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 57 de 57

en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionada con la indicación de cobertura por Acuerdos Comerciales.

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se realiza el análisis de cobertura por Acuerdos Comerciales, en razón de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Cordialmente,


LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera.
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: Alexandra Castelbanco Cañon- Profesional Contratista 
Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina- Profesional Contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo - subdirectora Técnica Jurídica